



INFORME MJTI - UAI - INF. N° 29/2023

INFORME DE CONTROL INTERNO DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES SUSTANTIVAS FORMULADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo a resultados obtenidos en el Informe MJTI-UAI – INF. N° 016/2023 relativo a “*Relevamiento de información previo al inicio de la Auditoría Operacional*” e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums MJTI-UAI-MEM N° 047/2023 y MJTI-UAI-MEM N° 048/2023 emitidas el 10 de mayo de 2023; MJTI-UAI-MEM N° 055/2023 de 1° de junio de 2023; MJTI-UAI-MEM N° 063/2023, MJTI-UAI-MEM N° 064/2023 y MJTI-UAI-MEM N° 065/2023 de 31 de julio de 2023, se efectuó la Auditoría Operacional sobre la eficacia de las operaciones sustantivas formuladas en el Plan Operativo Anual del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

El objetivo del presente trabajo, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones sustantivas formuladas en el Plan Operativo Anual, del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, acompañado de recomendaciones orientadas a implementar actividades de control interno inexistentes o para la mejora de las existentes.

De acuerdo a lo descrito en el punto II. Resultados del Examen del presente informe, se concluye lo siguiente:

1. Se identificaron debilidades de control interno que no tienen incidencia en el grado de eficacia de los resultados de las operaciones sustantivas formuladas por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, pero que merecen atención oportuna y la implementación de acciones correctivas a efecto de fortalecer el sistema de control interno, y ser consideradas por el Viceministerio.
2. El Capítulo II, del presente informe, identifica y reporta debilidades de control interno importantes acompañada de recomendaciones orientadas a implementar actividades de control interno, en resumen, las observaciones de control interno son:
 - 2.1 Falta de procesos y procedimientos específicos de la Unidad de Defensa del Litigante.
 - 2.2 Unidades organizacionales con duplicidad de funciones.
 - 2.3 Ausencia de control en el ingreso y distribución del material comunicacional.
 - 2.4 “Manual de Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas” y “Reglamento de Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas” desactualizados

La Paz, 07 de diciembre de 2023

CLOR/nrp/pm/efaf

“2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

